

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

3787

DECRETO 31/2021, de 28 de junio, del Lehendakari, por el que se renuevan miembros del Consejo Económico y Social Vasco / Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea.

El artículo 5 de la Ley 8/2012, de 17 de mayo, del Consejo Económico y Social Vasco / Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea, atribuye al Lehendakari la facultad de nombrar a las personas que componen el Consejo en representación de las organizaciones y confederaciones sindicales, una vez que aquellas fueran designadas por estas, y el artículo 7, del mismo texto legal, establece que la duración del mandato de las personas que integran el Consejo será de cuatro años, sin perjuicio de su reelección.

La norma también establece que las instituciones, organizaciones, entidades y asociaciones representadas en el Consejo podrán sustituir a las personas que hubieran designado como miembros titulares o suplentes. La persona designada permanecerá en el cargo el tiempo que restare a la que sustituye, hasta el cumplimiento del plazo de cuatro años, citado en el párrafo anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, en relación con el 7 de la mencionada Ley, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Euskadi – CC.OO. ha procedido a la sustitución de dos miembros titulares designados por Decreto 16/2019, de 9 de mayo, y de dos miembros suplentes designados por Decreto 16/2019, de 9 de mayo y Decreto 29/2019, de 23 de octubre, todos ellos del Lehendakari, acordando nuevas designaciones en su representación.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.– Nombrar a D. Francisco Juan Osuna Matamoros, miembro titular del Consejo Económico y Social Vasco / Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea, designado por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Euskadi – CC.OO., en sustitución de Dña. Garbiñe Espejo Jairo.

Artículo 2.– Nombrar a Dña. Arantza Martínez Tobalina, miembro titular del Consejo Económico y Social Vasco / Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea, designado por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Euskadi – CC.OO. en sustitución de D. Santiago Martínez Pérez.

Artículo 3.– Nombrar a D. Arkaitz Antizar Kerexeta, miembro suplente del Consejo Económico y Social Vasco / Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea, designado por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Euskadi – CC.OO., en sustitución de Dña. Arantza Martínez Tobalina.

Artículo 4.– Nombrar a D. Santiago Martínez Pérez, miembro suplente del Consejo Económico y Social Vasco / Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea, designado por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Euskadi – CC.OO., en sustitución de D. Francisco Juan Osuna Matamoros.

viernes 2 de julio de 2021

Artículo 5.– El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de junio de 2021.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.